

NORMAS ECONOMICAS R.F.E.N.

2016-2017



1. Cuota de clubes.

1. Deberá abonarse esta cuota siempre que se vaya a participar en competiciones RFEN.
2. El pago de esta cuota, así como de cualquier otra cuota que esté pendiente de pago, será requisito imprescindible para poder realizar cualquier gestión relacionada con la participación de clubes y deportistas en las competiciones RFEN.
3. IMPORTE DE LAS CUOTAS.
 - a. Cuota de primera afiliación (alta de un nuevo club) 200 €
 - b. Cuota anual en función del número de deportistas en la temporada 2015/2016 con actividad estatal.
 - i. Hasta 3 deportistas 150 €
 - ii. Entre 4 y 9 deportistas 350 €
 - iii. Entre 10 y 19 deportistas 550 €
 - iv. 20 y más deportistas 700 €
4. La RFEN emitirá factura al inicio de la actividad deportiva del club, procediendo a su cobro mediante domiciliación bancaria. Todas las entidades deportivas habrán de cumplimentar, y remitir al inicio de la temporada, los datos bancarios para la emisión del recibo.
5. Resto de especialidades, se abonarán 100 € por cada una de ellas. Se consideran especialidades RFEN: Natación-Aguas Abiertas, Waterpolo, Saltos, Natación Sincronizada y Máster.

2. Cuota temporada de actividad estatal para deportistas, técnicos, árbitros, delegados y directivos.

1. Deberá abonarse esta cuota siempre que se vaya a participar en competiciones RFEN, y siempre que el club al que se pertenece haya abonado la cuota anual de clubes.
2. Los árbitros nacionales deberán abonar la cuota de actividad estatal en cuanto se produzca su primera designación. En ese momento pasarán a formar parte de la base de datos de árbitros RFEN.
3. IMPORTE DE LA CUOTA DE ACTIVIDAD ESTATAL: 50 €

3. Derechos de participación en las Competiciones RFEN de las diferentes especialidades

Natación y Aguas Abiertas	
Pruebas individuales	Primera: 15,00€
	Segunda: 8,00€
	Tercera: 3,00€
	Cuarta: 3,00€
	Quinta: 3,00€
	Sexta: 3,00€
Relevos (por equipo y prueba)	16,00€



Salto	
Pruebas individuales y sincronizados (estos tendrán la misma consideración que los individuales)	Primera: 15,00€
	Segunda: 8,00€
	Tercera: 3,00€
	Cuarta: 3,00€
	Quinta: 3,00€
	Sexta: 3,00€

Natación Sincronizada	
Por cada prueba y deportista	Primera: 15,00€
	Segunda: 8,00€
	Tercera: 3,00€
	Cuarta: 3,00€
	Quinta: 3,00€
	Sexta: 3,00€

Máster	
Pruebas individuales natación	Primera: 15,00€
	Segunda: 8,00€
	Tercera: 3,00€
	Cuarta: 3,00€
	Quinta: 3,00€
	Sexta: 3,00€
Relevos (por equipo y prueba)	16,00€
Larga Distancia	24,00€
Aguas abiertas	24,00€
Equipos de waterpolo	360,00€

Waterpolo Ligas Nacionales Categoría Absoluta Masculina	Con al menos 2 equipos en categorías de grupos de edades	Con 1 equipo de categorías de grupos de edades	Sin ningún equipo de categorías de grupos de edades
Liga División de Honor	1.440€	6.000€	18.000€
Liga nacional 1ª División	960€	6.000€	18.000€
Liga nacional 2ª División masculina	400€	6.000€	18.000€

Waterpolo Ligas Nacionales Categoría Absoluta Femenina	Con al menos 1 equipo de categorías de grupos de edades	Sin ningún equipo de categorías de grupos de edades
Liga División de Honor	960€	6.000€
Liga nacional 1ª División	720€	6.000€



Waterpolo Campeonatos de España	Masculino	Femenino
Campeonato España 3ª División Masculina.	360€	
Campeonato de España 2ª División femenina		240€
Campeonato de España Juvenil	180€	180€
Campeonato de España Cadete	120€	120€
Campeonato Infantil clubes	120€	120€
Campeonato de España Infantil CCAA	240€	240€

- Los derechos de participación deben pagarse en cada Fase en aquellas competiciones que tengan preliminar y final.
- Los equipos participantes en promociones, Copas del Rey y de la Reina, así como Supercopa no abonarán derechos de participación en esas competiciones.

4. Escuela de Entrenadores

Los importes de los cuadros 1 y 2 son de aplicación con fecha 1 de enero de 2016.

CUADRO 1 IMPORTE DE MATRÍCULA Y TASAS ADMINISTRATIVAS

	RFEN	TERRITORIAL
Cursos Monitores	350,00€	Propio
Entrenador Auxiliar		
Fase Común	323,00€	176,00€
Fase Específica	340,00€	139,00€
Profesor Natación	461,00€	231,00€
Entrenador Superior (por fase)	483,00€	
Matrícula Asignaturas sueltas	120,00€	
Expedición del Título	55,00€	
Expedición de Carnet	55,00€	
Expedición de Certificados	55,00€	
Comunicaciones Técnicas	85,00€	

El precio de la matrícula incluye el seguro obligatorio para todos los alumnos, en los términos que establece el Real Decreto 849/1993, de 4 de junio, por el que se determinan las prestaciones mínimas del Seguro Obligatorio Deportivo.

CUADRO 2 HONORARIOS PROFESORADO

Curso monitores	32,00€/hora
Curso Entrenador Auxiliar	32,00€/hora
Curso Profesor Natación	32,00€/hora
Corrección de exámenes (más de 30 alumnos)	88,00€/curso
Corrección de exámenes (entre 20 – 30 alumnos)	80,00€/curso
Corrección de exámenes (hasta 19 alumnos)	72,00€/curso
Jefatura de estudios (más de 30 alumnos)	200,00€/curso
Jefatura de estudios (entre 20 – 30 alumnos)	192,00€/curso
Jefatura de estudios (hasta 19 alumnos)	160,00€/curso
Curso Entrenador Superior	
➤ Por horas	47,00€/hora
➤ Por examen	55,00€/hora
➤ Por trabajo y seguimiento	55,00€/hora

Todos los importes son brutos y sobre los mismos se aplicará el IRPF correspondiente de acuerdo con la normativa vigente.

5. Comité Nacional de Árbitros

Los árbitros que asistan a los Cursos de Acceso a Árbitro Nacional deberán abonar los siguientes importes

Cursos de acceso a Árbitro Nacional

- a) **Matrícula** 280,00€
b) **Honorarios**

Profesor curso Nacional de árbitros	32,00€/hora
Corrección de exámenes	72,00 €

Compensaciones por arbitraje

Los conceptos que se incluyen en las tablas son de aplicación con fecha 1 de octubre de 2015.

ÁRBITROS

CONCEPTO	IMPORTE
Ayuda manutención de día completo sin pernocta	68,83€/día
Competiciones de 1 día con pernocta	
Ayuda manutención (con pernocta)	53,34€/día
Ayuda manutención (día de regreso)	53,34€/día
Competiciones de más de 1 día	
Ayuda manutención (con pernocta)	53,34€/día
Ayuda día de regreso	73,34€/día



Otros Conceptos	
Ayuda árbitro local	26,00€/Sesión
Desplazamiento interior	59,40€ (1er.día) +7,90€ el resto días
Kilometraje desplazamiento	0,19€/km
Derechos de arbitraje	
Natación, Aguas Abiertas, Saltos, Natación Sincronizada y Masters	37,40€/sesión
Derechos arbitraje Waterpolo	
Liga Nacional División de Honor Masculina Copa S.M. El Rey Supercopa Promoción a División Honor masculina	88,28€/partido
Liga nacional 1ª División masculina Promoción a 1ª División masculina	73,50€/partido
Liga nacional 2ª División masculina Liga Nacional División Honor femenina Promoción a División Honor femenina Copa S.M. La Reina	63,00€/partido
Liga nacional 3ª División masculina Liga Nacional 1ª División femenina Promoción a 1ª División femenina	52,50€/partido
Resto competiciones	49,87€/partido

Todos los importes se consideran cantidades brutas y sobre las que la RFEN practicará las retenciones correspondientes de IRPF de acuerdo a la Ley vigente en cada momento.

Delegados federativos Waterpolo

Derechos	
<u>Grupo A Waterpolo</u>	
Liga Nacional División Honor Masculina (incluidos play-off) Liga Nacional 1ª División masculina Supercopa Copa S.M. El Rey Promoción a División de Honor y 1ª División masculina	35,20€/partido
<u>Grupo B Waterpolo</u>	
Liga Nacional 2ª División masculina Liga Nacional División Honor femenina (incluidos play-off) Liga Nacional 1ª División femenina Copa S.M. La Reina Promoción a División de Honor femenina	24,20€/partido
<u>Grupo C. Resto de competiciones nacionales no incluidas en los anteriores apartados</u>	22,00€/partido
Desplazamientos	10€/partido o 0,19€/km



Ayuda manutención	
Con desplazamiento (ida y vuelta en el mismo día)	65,63€/día
<u>Competiciones de 1 día</u>	
Ayuda día con pernocta	53,34€/día
Día de regreso (sin pernocta)	53,34€/día
<u>Competiciones de más de 1 día</u>	
Ayuda días con pernocta	53,34€/día
Ayuda día de regreso (sin pernocta)	73,34€/día

Todos los importes se consideran brutos y sobre los que la RFEN practicará las retenciones correspondientes de IRPF de acuerdo a la Ley vigente en cada momento.

Los Delegados federativos deberán haber abonado la cuota de actividad estatal RFEN.

El nombramiento de Delegados federativos se realizará por la RFEN a propuesta del Comité Arbitral.

La RFEN abonará, salvo que se disponga lo contrario en alguna competición:

- Los desplazamientos cuando el evaluador se desplace fuera de la provincia donde reside, más los gastos de transporte interno.
- Las dietas de manutención en todos los casos.

Los clubes locales y/o entidades organizadoras abonarán:

- Los derechos de los evaluadores incluidos en los grupos A, B y C

Los desplazamientos desde el lugar de llegada al lugar de destino y regreso se compensarán como desplazamiento interno. El importe a abonar se calculará multiplicando 0,19€ por el número de kilómetros que existan en el desplazamiento.

Los árbitros que actúen en partidos de entrenamientos de las selecciones de waterpolo percibirán exclusivamente como compensación económica el coste de desplazamiento de asistir a dicho evento.

Los árbitros designados para intervenir en competiciones internacionales en representación de la RFEN en aquellas competiciones en las que así se requiera por parte de los organismos internacionales, percibirán una compensación de 60 € brutos por día. Los costes de desplazamiento, alojamiento y manutención serán en cualquier caso por cuenta de la RFEN. Esta compensación (*per diem o pocket money*, según la denominación de los organismos internacionales) no será abonada por la RFEN, cuando sea satisfecha por los organizadores de las citadas competiciones internacionales por esta cantidad u otra de superior. En caso de que fuera inferior se abonaría la diferencia.

6. Ayudas económicas en Concentraciones y Competiciones

Las ayudas que a continuación se detallan son de aplicación con fecha 1 de octubre de 2015.

Equipos de apoyo (Delegado)	44,00€/día
Médicos	80,00€/día
Fisioterapeutas	72,00€/día
Árbitros (según lo indicado al final del punto anterior)	60,00€/día

No percibirán estos importes las personas que a continuación se relacionan:

- Las personas que por su contratación perciban un importe superior a las cantidades antes señaladas. En aquellos casos que su remuneración se estableciese inferior, percibirán la diferencia.
- Los árbitros designados por los Organismos Internacionales cuando desarrollan su actividad en las Competiciones de ámbito internacional, en que no participen los equipos nacionales de la RFEN

Todos los importes se consideran importes brutos y sobre las que la RFEN practicará las retenciones correspondientes de IRPF de acuerdo a la Ley vigente en cada momento.

7. Honorarios por Controles de Dopaje

Desde el 1 de enero de 2016, los médicos encargados de recoger las muestras para los controles de dopaje perciben los siguientes importes.

Honorarios en función del número de controles	
• Entre 1 y 4 controles	125,00€
• Entre 5 y 9 controles	200,00€
• ≥ 10 controles	275,00€

Un control equivale a la toma de una muestra.

Todos los importes se consideran cantidades brutas y sobre las que la RFEN practicará las retenciones correspondientes de IRPF de acuerdo a la Ley vigente en cada momento.

La RFEN se hará cargo de estos honorarios así como de los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención en todos los Campeonatos de España, Copa S.M. El Rey, Copa S.M. La Reina siempre que en los contratos de adjudicación, con los organizadores, no se estipule otro sistema.

La RFEN se hará cargo de los honorarios, desplazamientos, alojamiento y manutención en los controles fuera de Competición.

En el resto de las Competiciones los costes se repartirán entre los clubes participantes.

8. Gastos derivados de la asistencia a reuniones de los Órganos de Gobierno, Áreas, Comités y Comisiones de la RFEN, así como de los Organismos Internacionales a los que está adscrita la RFEN.

- La RFEN se encargará de contratar el desplazamiento y alejamiento en pensión completa o media pensión (según las necesidades). En el caso de no acudir a los hoteles contratados por la RFEN, ésta se hará cargo, como máximo, del importe equivalente al coste del hotel contratado por la RFEN.
- En los casos en que la RFEN no facilite pensión completa, la Federación abonará los gastos de manutención debidamente justificados.
- La RFEN abonará los gastos de transporte local siempre que sean justificados
- Excepcionalmente se podrán abonar dietas, en vez de los gastos justificados, de acuerdo con los importes que figuran en el siguiente cuadro:

Gastos de Manutención	España	Extranjero
Con pernocta	53,34€	91,35€
Sin pernocta	26,67€	48,08€
Desplazamiento vehículo propio	0,19€/km	

Estas dietas no se abonarán cuando la manutención sea facilitada por la RFEN.

Los importes antes indicados se aplicarán con los siguientes criterios:

- Únicamente se percibirán por asistir a reuniones de: Comisión Ejecutiva, Junta Directiva y Comisión Delegada.
- La asistencia a la Asamblea Ordinaria o Extraordinaria, se regirá por su propia normativa.
Todos los importes se consideran cantidades brutas y sobre las que la RFEN practicará las retenciones correspondientes de IRPF de acuerdo a la Ley vigente en cada momento.

La RFEN se encargará de contratar el desplazamiento y alojamiento (en la modalidad que se necesite) directamente. En caso de acudir a hoteles no contratados por la RFEN, esta únicamente se hará cargo, como máximo, del importe equivalente al hotel contratado por la RFEN.

9. Otras Tasas

Los importes que a continuación se detallan entran en vigor con fecha 1 de octubre de 2016.

Cambios de día y/u hora de los partidos de Waterpolo <ul style="list-style-type: none">• Cambio de hora de los partidos de WP con anterioridad a 30 días de la celebración.• Cambio de hora de los partidos de WP entre 30 y 20 días antes de la celebración.• Cambio de hora de los partidos de WP entre 19 y 10 días antes de la celebración.• Cambio de hora de los partidos de WP entre 9 y 1 día antes de la celebración.	84,00€/día y/u hora 132,00€/día y/u hora 156,00€/día y/u hora 180,00€/día y/u hora
Resultados Waterpolo <ul style="list-style-type: none">• Envío manual de las actas de los partidos.• No enviar el club organizador el resultado del partido mediante SMS.• No subir el acta del partido a la web de la RFEN en las siguientes dos horas de su finalización.	240,00€/partido 24,00€/ partido 24,00€/ partido
Inscripción de Licencia y Clubes <ul style="list-style-type: none">• Envío manual de licencias o inscripción de clubes.	12,00€/persona o club
Inscripción Resultados <ul style="list-style-type: none">• Inscripción manual de resultados deportivos.	12,00€/persona
No presentados pruebas máster	36,00€/persona
Expedición de certificados administrativos	12€

El envío de los datos se realizará mediante soporte informático que facilita la RFEN. Las Entidades que no utilicen el programa RFEN, deberán obtener una salida que sea leída por el programa de la RFEN.

Con carácter excepcional no se cobrarán estas Tasas siempre que existan causas justificadas. Para ser atendidas las causas excepcionales se remitirá un informe dirigido a la Gerencia de la RFEN, que dará traslado al Área correspondiente para que emita propuesta que resolverá la Comisión Ejecutiva.

No se pagará la tasa correspondiente siempre que se esté dentro de los supuestos y plazos establecidos en el punto 21 de la Normativa General de Waterpolo.

10. COMPETICIONES EUROPEAS DE WATERPOLO

- Cuando un Club se ha clasificado para participar en la competición europea que le corresponda no comunique a la RFEN su participación o renuncia antes del 15 de julio de la temporada en curso, deberá abonar el importe de 600€ y se considerará presentada la renuncia.



- Una vez confirmada la participación hecha o no la inscripción a la LEN, si un equipo renuncia a participar, deberá abonar el importe de 3.000€, con independencia de la sanción que pudiera imponerle la LEN.

11. LIGAS DE WATERPOLO

En todas las LIGAS NACIONALES se aplicarán las normas que a continuación se detallan:

- a. Antes de comenzar las Ligas Nacionales, todos los equipos inscritos deberán haber abonado los derechos de participación fijados en las presentes Normas.
- b. En la Liga Nacional División de Honor Masculina, los clubes soportarán a partes iguales los derechos, dietas, los gastos de desplazamiento y estancia de los árbitros.
- c. En el resto de Ligas Nacionales los clubes soportarán a partes iguales los derechos arbitrales y dietas. La RFEN soportará contra sus recursos los gastos de desplazamiento y estancia de los árbitros.
- d. En ninguna de las indicadas competiciones los clubes abonarán directamente gastos derivados de las actuaciones arbitrales, sino que será la RFEN quien procederá a su abono a los árbitros, para su posterior repercusión a los clubes de acuerdo con el procedimiento que a continuación se explica. Los auxiliares se abonarán directamente en el partido.
- e. La RFEN aplicando los anteriores criterios, con la experiencia de los años precedentes, ha hecho el cálculo mensual estimativo que figura en la tabla que sigue.
- f. La RFEN emitirá recibo con los importes indicados el día primero de cada mes contra la cuenta que cada club ha de indicar al inicio de la temporada.
- g. La devolución de cada recibo, por parte del banco, conllevará un recargo del 10% más los gastos bancarios que origine la operación.
- h. Requisitos de inscripción: Mientras no esté abonada la cuota anual de club y los derechos de participación establecidos en las presentes normas y saldadas las deudas correspondientes no se considerará válidamente constituida la inscripción, perdiéndose el derecho a participar. En caso de posterior renuncia no se devolverá la cuota abonada.

CUADRO DE RECIBOS

Competición	Importe recibo	Período
Liga D.H. Masculina	1.327,00€	Octubre 2015-Abril 2016
Liga 1ª división Masculina	650,00€	Octubre 2015-Abril 2016
Liga 2ª división Masculina	650,00€	Octubre 2015-Abril 2016
Liga D.H. Femenina	650,00€	Octubre 2015-Abril 2016
Liga 1ª división Femenina	650,00€	Octubre 2015-Abril 2016

Nota: El período corresponde con los recibos que se emitirán al cobro, ambos meses inclusive, y por equipo participante.

12. Compensación a Clubes y Federaciones por la aportación de técnicos a los equipos nacionales.

Los técnicos cuya relación contractual sea con Clubes o Federaciones Autonómicas y se solicite por parte de la RFEN su presencia en los equipos nacionales, las Entidades Colaboradoras se verán compensados de acuerdo con los importes que posteriormente se indicarán.

Para establecer estos importes se han diferenciado las especialidades de equipo (Waterpolo y Natación Sincronizada) y especialidades individuales (Natación y Larga Distancia).

Especialidad	Categoría	1er. entrenador		2º Entrenador	
		Masculino	Femenino	Masculino	Femenino
Waterpolo	Absoluto			60€/día	60€/día
	Junior	60€/día	60€/día	45€/día	45€/día
	Juvenil	45€/día	45€/día	36€/día	36€/día
	Cadete	36€/día	36€/día	30€/día	30€/día
Sincronizada	Absoluto				60€/día
	Junior		60€/día		45€/día
	Juvenil		45€/día		36€/día
	Infantil		36€/día		30€/día

Natación, Aguas Abiertas y Saltos		Importe día		
		Absoluto	Categoría Junior	Categoría Infantil
	Concentración previa a las Selecciones del equipo (*)	45€	36€	30€
	Concentraciones posteriores a la Selección del equipo y Competiciones	54€	45€	36€

(*) Referidas a la/s competición/es de referencia de la temporada para la categoría en cuestión.

Madrid, a 2 de julio de 2016